



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00203-00

En atención a que la solicitud obrante en el archivo No. 26 del expediente digital resulta procedente, se ORDENA oficiar con destino a TRANSUNION S.A. con el objeto de que informen las entidades bancarias y/o financieras, así como la identificación de los productos financieros que puedan ser objeto de medidas de embargo y cuya titularidad corresponda al demandado RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN, identificado con C.C. No. 70.002.794. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced9a61792ec115c1017a95b7c3f1599cd7372ddeb524fecb5bc59c33ca1bc0**

Documento generado en 21/07/2022 01:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>